Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guadalajara de Buga – Valle del Cauca
Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL -RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
DEMANDANTE	PEDRO NEL GONZÁLEZ PEÑA
DEMANDADO	VIANEY GONZALEZ PEÑA
RADICADO	76111-31-03-001-2023-00048-00
INSTANCIA	PRIMERA
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO Nº 023
TEMAS Y SUBTEMAS	RECURSO DE APELACIÓN
DECISIÓN	CONCEDER RECURSO DE APELACIÓN

Allegado el memorial que antecede, mediante el cual el apoderado judicial de la parte demandante, dentro del término oportuno, interpone recurso de apelación contra el auto No. 1085 de fecha 14 de diciembre de 2023, que declaró la falta de legitimación en la causa por activa y pasiva, este Despacho, de conformidad con el artículo 321, numeral 7º y el artículo 323 del Código General del Proceso, concederá el mismo en el efecto SUSPENSIVO, en tanto no existe otra actuación siguiente por realizar.

Así las cosas, esta Instancia remitirá todo el expediente de manera virtual, toda vez que no hay ninguna actuación para adelantar en este trámite.

Consecuente con lo anterior, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, contra el auto No. 1085 de fecha 14 de diciembre de 2023, dictado por este Despacho.

SEGUNDO: REMITIR todo el expediente de manera virtual, por intermedio de la oficina de apoyo judicial, para que sea repartido entre los Magistrados de la Sala Civil-Familia del H. Tribunal Superior de Buga, para lo de su competencia, toda vez, que no hay ninguna actuación para adelantar en este trámite.

N O T I F I Q U E S E,

NATALIA MARÍA VENENCIA GALEANO
JUEZ
AKCD

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE
SECRETARÍA

El auto anterior se notificó por Estado Nº **003** de hoy **ENERO 22 DE 2023**, a las 8:00 A. M.

DIANA LUCIA BOTERO SANTAMARÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Natalia Maria Venencia Galeano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c58f046f28467ad84f59b0d7172bfd8842fa4fedf80e87ae1bb10dd288c59ada**

Documento generado en 19/01/2024 10:45:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica